



PROCESO EJECUTIVO

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2018- 00270**- 00

Señor Juez: Al Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que la apoderada judicial del demandante solicita embargo y secuestro del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla. Sírvase Proveer.

Septiembre 2 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla
Septiembre Dos (02) del Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a decretar las medidas cautelares, en los términos en que fueron solicitadas.

RESUELVE

1. Decretar el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que siendo de propiedad del señor GABRIEL LONDOÑO BONNET, se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo promovido por Bancolombia contra Gabriel Londoño Bonnet, que cursa en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla bajo el radicado **N. 08001315301220190000800**. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, **3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **113**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria